



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AGUAS VERDES

LEY N° 24074

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 86-2023-MDAV-ALC

Aguas Verdes, 01 de Marzo del 2023

VISTO:

El Memorandum N° 016 -2023-MDAV-ALC de fecha 01 de Marzo 2023 de la Oficina de Alcaldía de la Municipalidad Distrital de Aguas Verdes ;

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de gobierno local con personería jurídica de derecho público, gozan de autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia, cuya autonomía que la Constitución Política del Perú establece radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local y el Alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa; asimismo, en su numeral 17) del artículo 20°, numeral modificado por el artículo 1 de la Ley N° 31433 se señala que son atribuciones del Alcalde: Designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de este, a los demás funcionarios y directivos públicos de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto;

Que, el artículo 8° del mismo cuerpo legal señala que la administración municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros, que prestan servicios para la Municipalidad. Corresponde a cada Municipalidad organizar la administración de acuerdo con sus necesidades y presupuesto;

Que, conforme lo establece el Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado con Decreto Supremo N° 005-90-PCM, en su artículo 82°: El encargo es temporal excepcional y fundamentado. Sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor. En ningún caso debe exceder el periodo presupuestal;

Que, con Memorandum N° 16-2023-MDAV-ALC de fecha 01 de Marzo 2023, de la Oficina de Alcaldía, que Dispone Aceptar la renuncia del Lic. PAULO JAVIER MEDINA PALACIOS Gerente de Desarrollo e Inclusión Social de la Municipalidad Distrital de Aguas Verdes, presentado mediante Carta N°001-2023/MDAV-GGM-GSC-G de fecha 23 de Febrero 2023, dándole las gracias por los servicios prestados y encargar al Gerente Municipal, la Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social en adición a sus funciones ;

Por las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas en el artículo 20° numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR LA RENUNCIA del Lic. PAULO JAVIER MEDINA PALACIOS Gerente de Desarrollo e Inclusión Social de la Municipalidad Distrital de Aguas Verdes, presentado mediante Carta N°001-2023/MDAV-GGM-GSC-G de fecha 23 de Febrero 2023, dándose por concluida sus funciones y agradeciéndole por los servicios prestados a esta Comuna.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR al CPC. LUIS ALFONZO CERNA APAZA Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Aguas Verdes, la Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social , en adición a sus funciones .

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Sub Gerencia de Recursos Humanos, a los interesados, Así como a las otras área de la Municipalidad Distrital de Aguas Verdes , para su conocimiento y fines conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AGUAS VERDES
Ing. César Enrique Chapañan Díaz
ALCALDE

